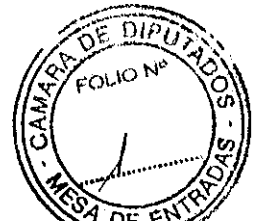




H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	
MESA DE ENTRADAS	
14 MAY 2004	
SEC 2668	139



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

## Proyecto de ley

### El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

#### Ley para implementar el Plan de Prevención de la infección sistémica por Estreptococo beta hemolítico Grupo B (EGB)

Art. 1º - Crease el Plan de Prevención de la infección sistémica por Estreptococo beta hemolítico grupo B (EGB) consistente en la realización de un hisopado y posterior análisis del mismo para detectar la presencia de EGB en vagina y/o ano de todas las mujeres embarazadas del país.

Art. 2º - El análisis deberá efectuarse entre las semanas 35 a 37 de gestación de conformidad con la orientación médico académica del momento.

Art. 3º - La realización de este análisis será gratuito y obligatorio en todos los establecimientos médico-asistenciales del país debiendo ser incluido en el Programa Médico Obligatorio (Decreto 492/95).

Art. 4º - Detectado la presencia de EGB en la embarazada se procederá a aplicar en el momento del parto la profilaxis indicada según criterio médico.

Art. 5º - La erogación que demande la implementación de la medida dispuesta en artículo 1º de la presente ley, así como las campañas de difusión del Programa, serán imputados a la partida específica que determine la autoridad sanitaria correspondiente.

Art. 6º - La autoridad sanitaria correspondiente a través de sus centros de salud será el encargado de hacer cumplir las disposiciones de la presente ley en todo el territorio de la Nación.

Art. 6º - De forma.

HUGO ALBERTO FRANCO  
DIPUTADO DE LA NACION

MIRTA PEREZ  
DIPUTADA DE LA NACION

C.P.N. CLAUDIO POGGI  
DIPUTADO DE LA NACION  
ISABEL ARTOLA  
DIPUTADA DE LA NACION

Prof. INES PEREZ SUAREZ  
Diputada de la Nación  
Presidenta BLOQUE EVA PERON

DEBORA PEREZ MORALES  
DIPUTADA DE LA NACION

MARIA DEL CARMEN RICO  
DIPUTADA DE LA NACION